CONTRATO LCD No. 13/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2**, domiciliada en la calle Tape Tuya No. 840, Km. 35 Ruta 1 Mcal. Francisco S. López de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Carlos María Giménez Florentín**, con Cédula de Identidad N°. 4.264.146, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341101.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2549/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72102801-999	Desmonte y remosión previa de estructuras existentes, limpieza del terreno y preparación de la obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	72102801-999	Muro de Piedra Bruta Colocada PBC . Espesor 50cm - Muro estilo VISTO A 1 CARA a) Muro Borde de Talud Ruta1 = 55ml - altura 0.80m b) Muro Borde de escalones de acceso desde Ruta 1 = 2.30ml x 7 = 16.10ml c) Muro de Borde perimetral para Base de Monumento & Fuente de Agua = 7.25ml x 4 = 29ml	Metros cúbicos	57,2	400.000	22.880.000
3	72102801-999	Escalones de Acceso desde Ruta 1: Con base de Piedra Bruta y recuadre con mortero 3:1 (Arena:cemento)	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
4	72102801-999	Pavimento tipo empedrado para circulación y accesos vehiculares de frentistas afectados, delimitar area verde de la zona de monumento con cordones de Hº de espesor 8cm.	Metros cuadrados	380	33.000	12.540.000
5	72102801-999	Escalones de Acceso al monumento y Fuente de Agua: Con base de Piedra Bruta y recuadre con mortero 3:1 (Arena:cemento)	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
6	72102801-999	Relleno y compactación de tierra en base de Monumento y Fuente	Metros cúbicos	22,5	75.000	1.687.500
7	72102801-999	Contrapiso de cascotes y alisada para base de apoyo de preparación de Fuente de Agua	Metros cuadrados	6	25.000	150.000
8	72102801-999	COMPONENTES ELECTRICOS - MATERIALES	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		Caño Electroducto liso de 1"	Metros	200	2.500	500.000
8.2		Caño Electroducto liso de 3/4"	Metros	100	1.950	195.000
8.3		Caja Piso Alum. Baja 4X4"	Unidad	7	48.600	340.200
8.4		Farola E27 Difusor con Reja h.= 70cm	Unidad	16	572.000	9.152.000
8.5		lampara E27 T3 24W.	Unidad	16	36.100	577.600
8.6		bajalina de cobre 2,40m 5/8	Unidad	5	58.100	290.500
8.7		Cable TPR 3X2,5	Metros	280	7.650	2.142.000
8.8		Cable TPR 3X4	Metros	360	11.900	4.284.000
8.9		Tablero de Embutit	Unidad	1	475.200	475.200
8.10		Columna H°A° 9/150	Unidad	3	792.000	2.376.000
8.11		Registro metalico 45x45	Unidad	6	756.000	4.536.000
8.12		Artefacto de Aluminacion Tipo ANDE SL. 250/400W. Cerrado.	Unidad	4	589.600	2.358.400
8.13		Brazo largo A.P. 2mt. 11/4"x2mm	Unidad	4	197.150	788.600
8.14		Reactor V. Sodio met. 400W	Unidad	4	207.500	830.000
8.15		lamp. Vapor de Sodio	Unidad	4	114.500	458.000
8.16		Caja Prescintable	Unidad	1	14.100	14.100
8.17		Bomba BP 3 1HP	Unidad	1	1.842.000	1.842.000
8.18		Guarda motor	Unidad	1	475.000	475.000
8.19		Artefacto decorativo	Unidad	5	185.000	925.000
8.20		Artefacto Sumergido de iluminacion 12V.	Unidad	8	643.500	5.148.000
8.21		Interruptor Horario	Unidad	3	316.800	950.400
8.22		T.M. 1 x 16Amp.	Unidad	5	39.000	195.000
9	72102801-999	MANO DE OBRA Y TRABAJOS VARIOS	Unidad Medida Global	1	0	0
9.1		Escabacion y ducteado	Metros	300	16.000	4.800.000
9.2		Preparacion de Registros 10X10	Unidad	7	155.000	1.085.000
9.3		Preparacion de Registros 45X45	Unidad	6	200.000	1.200.000
9.4		Escavacion Erecpion y cimentacion de postes	Unidad	4	355.000	1.420.000
9.5		Puesto De Medidor con materiales	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
9.6		Tablero de control con llaves	Unidad	1	950.000	950.000
9.7		cableado subterraneo	Metros	640	8.000	5.120.000
9.8		montaje de AP	Unidad	4	460.000	1.840.000

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC:4264146-2 ITÁ-PY

9.9		montaje de Artefacto decoracion	Unidad	13	90.000	1.170.000
9.10		instalacion electrica para bomba	Unidad	1	700.000	700.000
9.11		instalacion Hidráulica - cañerias y sistema de fuente de agua	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**105.595.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LAS ARTESANAS ITEÑAS".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.----------

CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL